



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 10 1 AGO 2024

RES. DECECO N° 684-24

Expte. N° 6003/24

VISTO:

La Res. CD-ECO N° 280/24, por medio de la cual se designa, entre otros, a la Cra. LERA, María Carolina, D.N.I. N° 28.262.295, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple para la asignatura "Contabilidad II", con extensión de funciones a "Contabilidad III", de la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, de Sede Salta, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 179 obra nota presentada por la Cra. LERA, por medio de la cual solicita prórroga para la presentación de Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

Que en el Art. 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. se establece el Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docente de Primera Categoría, que establece el plazo para la toma de posesión de funciones.

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga** solicitada a fs. 179 por la Cra. LERA, María Carolina, D.N.I. N° 28.262.295, desde el día 02 de agosto y hasta el día 12 de septiembre de 2024.

**ARTÍCULO 2°.- Fijar** el día 05 de agosto de 2024, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones de la Cra. LERA, María Carolina, D.N.I. N° 28.262.295, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple para la asignatura "Contabilidad II", con extensión de funciones a "Contabilidad III", de la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, de Sede Salta, y por el término de cinco (5) años.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** a la interesada, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. M.C.C./E.E.E.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



*[Handwritten signature]*

Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.